

INFORME SOBRE EL PRESUPUESTO AUTORIZADO DE GASTO CORRIENTE E INVERSIÓN FÍSICA DEL BANCO DE MÉXICO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 51, fracción I de la Ley del Banco de México, se envió al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión y, en los recesos de éste último, a su Comisión Permanente, el informe sobre el presupuesto de esta Institución, correspondiente al ejercicio del 2010, en los términos siguientes:

El presupuesto del Banco está estructurado en dos apartados: el primero respecto del Gasto Corriente e Inversión en Activos Fijos y el segundo representa a la Inversión en Activo Circulante.

Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión en Activos Fijos

Gasto Corriente.- Comprende las erogaciones que se destinan al pago de remuneraciones y servicios al personal, así como a cubrir otros gastos de carácter administrativo, incluyendo la recolección y destrucción de billete.

Inversión en Activos Fijos.- Prevé las erogaciones cuyo fin es la adquisición, construcción, ampliación, adaptación y mejoras de bienes inmuebles, así como para la adquisición de mobiliario, equipo, vehículos y maquinaria, incluyendo aquellos necesarios para la fabricación de billetes.

Presupuesto de Inversión en Activo Circulante

Producción y provisión de Billete.- Corresponde a las erogaciones por adquisición de materia prima, pago de mano de obra y otros gastos relacionados con la fabricación y colocación primaria de billete, incluyendo los artículos para empaque de billete nuevo.

Adquisición y provisión de Moneda Metálica.- Incluye el costo de adquisición de la moneda metálica, sus artículos para empaque, gastos asociados y los de colocación primaria.

El artículo 46, fracción XI de la Ley del Banco de México establece que la Junta de Gobierno al aprobar el presupuesto de este Instituto Central debe hacerlo de conformidad con el criterio de que la evolución del citado presupuesto guarde congruencia con la del Presupuesto de Egresos de la Federación. En este sentido, el Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado por la Cámara de Diputados para 2010 implica una reducción de 0.5% en términos reales respecto del Presupuesto de Egresos de la Federación autorizado para 2009.

Este criterio de congruencia se observó de manera estricta en la elaboración y aprobación del presupuesto del Banco de México y en adición se utilizaron los mismos factores macroeconómicos de inflación y tipo de cambio del peso respecto del dólar americano, considerados en los "Criterios Generales de Política Económica correspondientes a la Iniciativa de la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2010".

Hechas las consideraciones anteriores, la Junta de Gobierno en sesión de fecha 26 de enero de 2010, conforme a las facultades que le confiere la Ley del Banco de México en su artículo 46, fracción XI, aprobó el Presupuesto de la Institución, para el ejercicio financiero que abarca del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, el cual asciende a 4,410.1 millones de pesos, equivalente a una disminución de 1.9% en términos reales respecto al presupuesto autorizado 2009, conformado por los siguientes apartados:

- I. Gasto Corriente e Inversión en Activos Fijos, asciende a 2,695.4 millones de pesos, correspondiendo 2,445.0 millones de pesos al gasto corriente y 250.4 millones de pesos al activo fijo.

Con relación al presupuesto autorizado modificado¹ de 2009, presenta una disminución de 5.6% en términos reales.

- II. Inversión en Activo Circulante asciende a 1,714.7 millones de pesos, integrado por 1,027.8 millones de pesos para la producción de billete y 686.9 millones de pesos para la adquisición de moneda metálica.

Con relación al presupuesto autorizado modificado de 2009, presenta un incremento de 4.5% en términos reales.

En los anexos subsecuentes, se desglosa la información concerniente al presupuesto 2010 de este Banco Central.

Por otra parte, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 127, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las remuneraciones y tabuladores considerados en el Presupuesto de este Instituto, son públicos y pueden ser consultados en la sección "Información que publica el Banco de México de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7 de la LFTAIPG", fracción IV.

¹ Durante 2009, el Presupuesto sufrió modificaciones en su composición, sin afectarse el monto global del mismo, es por ello que, en los incisos I y II se hace referencia al Presupuesto Autorizado Modificado.

BANCO DE MÉXICO
PRESUPUESTO TOTAL DE LA INSTITUCIÓN
2 0 1 0
(Millones de Pesos)

	PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO 2 0 0 9	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2 0 1 0	VARIACIÓN	% NOM.	% REAL
GASTO CORRIENTE E INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS	<u>2,725.2</u>	<u>2,695.4</u>	<u>-29.8</u>	<u>-1.1%</u>	<u>-5.6%</u>
GASTO CORRIENTE	2,278.3	2,445.0	166.7	7.3%	2.5%
INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS	446.9	250.4	-196.5	-44.0%	-46.5%
INVERSIÓN EN ACTIVO CIRCULANTE	<u>1,566.3</u>	<u>1,714.7</u>	<u>148.4</u>	<u>9.5%</u>	<u>4.5%</u>
PRODUCCIÓN DE BILLETE	927.9	1,027.8	99.9	10.8%	5.7%
ADQUISICIÓN DE MONEDA METÁLICA	638.4	686.9	48.5	7.6%	2.7%
T O T A L	4,291.5	4,410.1	118.6	2.8%	-1.9%

BANCO DE MÉXICO
PRESUPUESTO DE GASTO CORRIENTE E INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS
2 0 1 0
(Millones de Pesos)

	PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO 2 0 0 9	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2 0 1 0	VARIACIÓN	% NOM.	% REAL
GASTO CORRIENTE	<u>2,278.3</u>	<u>2,445.0</u>	<u>166.7</u>	7.3%	2.5%
RECURSOS HUMANOS	1,452.9	1,522.2	69.3	4.8%	0.0%
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	825.4	922.8	97.4	11.8%	6.7%
INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS	<u>446.9</u>	<u>250.4</u>	<u>-196.5</u>	-44.0%	-46.5%
BIENES INMUEBLES	43.5	31.2	-12.3	-28.3%	-31.5%
BIENES MUEBLES	403.4	219.2	-184.2	-45.7%	-48.1%
T O T A L	2,725.2	2,695.4	-29.8	-1.1%	-5.6%

BANCO DE MÉXICO
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN EN ACTIVO CIRCULANTE
2 0 1 0
(Millones de Pesos)

	PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO 2 0 0 9	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2 0 1 0	VARIACIÓN	% NOM.	% REAL
PRODUCCIÓN DE BILLETE	<u>927.9</u>	<u>1,027.8</u>	<u>99.9</u>	<u>10.8%</u>	<u>5.7%</u>
RECURSOS HUMANOS	126.1	134.1	8.0	6.3%	1.5%
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	801.8	893.7	91.9	11.5%	6.4%
ADQUISICIÓN DE MONEDA METÁLICA	<u>638.4</u>	<u>686.9</u>	<u>48.5</u>	<u>7.6%</u>	<u>2.7%</u>
ADQUISICIÓN DE MONEDA OTROS	620.1 18.3	669.2 17.7	49.1 -0.6	7.9% -3.3%	3.0% -7.7%
T O T A L	1,566.3	1,714.7	148.4	9.5%	4.5%